

# PROGRAMA DE CURSO AGENTES VIVOS DE LA ENFERMEDAD I

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

| Validación Programa                               |                                       |  |  |
|---|---------------------------------------|--|--|
| ·   | ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' | Fecha envío: 13-01-2023<br>12:01:32      |  |
| Validado por: Guillermo<br>Sebastian Lorca Chacon | Cargo: Coordinador Tercer Nivel       | Fecha validación: 13-01-2023<br>19:35:23 |  |

| Antecedentes generales                                   |                         |  |
|--|-------------------------|--|
| Unidad(es) Académica(s):                                 |                         |  |
| - Departamento de Pediatría y Cirugía Infantil Occidente |                         |  |
|  |                         |  |
| Código del Curso:ME05027                                 |                         |  |
| Tipo de curso: Obligatorio                               | Línea Formativa: Básica |  |
| réditos: 4 Periodo: Primer Semestre año 2023             |                         |  |
| oras Presenciales: 54 Horas No Presenciales: 54          |                         |  |
| Requisitos: ME04022,ME04023                              |                         |  |

| Equipo Docente a cargo               |                            |  |
|--------------------------------------|----------------------------|--|
| Nombre                               | Función (Sección)          |  |
| Sebastián Peña Frías                 | Profesor Encargado (1,2)   |  |
| Jonas Francisco Chnaiderman Figueroa | Profesor Coordinador (1,2) |  |
| Germán Humberto Hermosilla Díaz      | Profesor Coordinador (1,2) |  |
| Alejandro Vladimir Viovy Alarcón     | Profesor Coordinador (1,2) |  |
| Sebastián Peña Frías                 | Coordinador General (1,2)  |  |



# Ajustes de ejecución de curso

Las actividades de clases teóricas son de carácter presencial, se realizarán según contingencia COVID 19 y solo se abordarán mediante videos si es imposible realizarlos presencialmente. Las actividades de seminarios y trabajos prácticos de carácter presencial y obligatoria, se realizarán según contingencia sanitaria COVID 19 y solo se abordarán mediante videos y seminarios de discusión online sincrónica, si es imposible realizarlos presencialmente. Las actividades de evaluativas son de carácter presencial, se realizarán según contingencia COVID 19 y solo se realizarán mediante sistema proctoring o similar, si es imposible realizarlos presencialmente.

#### Propósito Formativo

Este curso le permitirá al estudiante de Medicina reconocer las características generales de los principales agentes infecciosos que causan patologías en el ser humano (bacterias, hongos, parásitos y virus), su interacción con el hospedero y el medio ambiente identificando su importancia clínica y epidemiológica. Este curso contribuye en el diagnóstico etiológico, el manejo y la prevención frente a las patologías infecciosas que el estudiante se verá enfrentado en su formación como médico general y en su práctica profesional. Este curso se relaciona en el siguiente semestre directamente con AVE II y Medicina Interna II, además contribuye a todos los cursos del área clínica.

# Competencia

#### Dominio:Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atingentes al área de la salud.

#### Competencia: Competencia 1

Comprende diversas formas de generación de conocimiento y su contribución a la medicina.

# SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Distingue e integra el aporte de las diversas formas de generación de conocimiento al desarrollo de la medicina (básico, epidemiológico, clínico, aplicado, otros.)

# Competencia: Competencia 2

Utiliza en forma pertinente y con sentido crítico la información disponible en diversas fuentes confiables con el fin de fundamentar su quehacer profesional.

# SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Realiza búsquedas bibliográficas en fuentes confiables sobre información relevante para su quehacer profesional.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Discrimina la relevancia de la información obtenida a partir de distintas fuentes especializadas para su quehacer profesional.

# SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Selecciona e interpreta adecuadamente la información obtenida desde la perspectiva de la situación particular.



# Competencia

# Competencia: Competencia 3

Contribuye a la solución de los problemas de salud humana integrando los conocimientos fundamentales de las ciencias naturales, exactas y sociales pertinentes.

# SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Aplica adecuadamente a la situación particular en estudio la información previamente procesada.

# SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el ejercicio de la medicina.

#### Dominio:Clínico

Conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitales comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización

# Competencia: Competencia 1

Promueve la adopción de estilos de vida saludable y aplica acciones de prevención de acuerdo a las recomendaciones vigentes en las políticas públicas y de otros organismos técnicos, contribuyendo así a fomentar la salud de la población del país.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Interviene pertinentemente en el proceso de Salud-Enfermedad considerando los distintos factores protectores y de riesgo que lo determinan.

# SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Aplica los programas y las actividades médicas contenidas en ellos, para la mantención de la salud y prevención de enfermedad.

## Competencia: Competencia 2

Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas, en pacientes que presentan patologías relevantes, ya sea por frecuencia o gravedad, a través de una comunicación efectiva y acorde a las normas éticas establecidas, haciendo un uso racional de los recursos de apoyo disponibles, diagnóstico basado en un razonamiento clínico y según estándares consensuados de acuerdo a normas establecidas (MINSAL, ASOFAMECH).

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.7

Plantea diagnósticos diferenciales con fundamento clínico, científico y epidemiológico.

## Dominio:Salud Pública

Conjunto de desempeños del egresado de Medicina orientados a la promoción de la salud poblacional, así como a la identificación de los problemas de salud de la comunidad y sus determinantes con el fin de proponer o realizar programas de control(\*) y gestión, acorde a la epidemiología e información actualizadas.

#### Competencia: Competencia 1

Actúa en beneficio de la salud de la población, desde la perspectiva de la salud pública.



# Competencia

# SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Identifica estrategias de control de la salud poblacional, asociadas a la historia natural de la enfermedad y sus distintos niveles de intervención.



# Resultados de aprendizaje

RA1. Relacionar estructuras bacterianas y fúngicas con la patogenicidad a nivel celular, del individuo y de la comunidad, identificando la importancia epidemiológica, metodologías diagnósticas y medidas de control.

RA2. Relacionar estructuras virales y ciclo replicativo con la patogenia viral a nivel celular, del individuo y de la comunidad, identificando el agente viral mediante distintas técnicas diagnósticas y reconociendo las medidas de control y la importancia epidemiológica de las infecciones virales.

RA3. Relacionar cuadros clínicos de patología digestiva y de piel, con agentes infecciosos parasitarios, reconociendo en cada caso particular, su morfología, ciclo biológico, epidemiología, patogenia, manifestaciones clínicas, diagnóstico, manejo y prevención individual y comunitaria.

RA4. Integrar los conocimientos adquiridos en las distintas áreas microbiológicas para enfrentar la resolución de un caso clínico infeccioso integrativo de etiología desconocida reconociendo el agente etiológico, diagnóstico confirmatorio, tratamiento y medidas de prevención individual y comunitario.

| Unid  |  |
|---|--|
|   | ología y Micología   |
|   | mberto Hermosilla Díaz   |
| Indicadores de logros   | Metodologías y acciones asociadas  |
| Morfología y Fisiología   | Para los logros de aprendizaje de esta Unidad,<br>las/los estudiantes realizan las siguientes              |
| 1. Describe las estructuras, morfología y fisiología  | actividades según el plan de clases:   |
| de bacterias y hongos.  2. Reconoce las metodologías básicas de   | <ul><li>Asistir a clases teóricas.</li><li>Desarrollar trabajos prácticos.</li></ul>                       |
| diagnóstico para detectar estos agentes.  | <ul> <li>Leer bibliografía complementaria.</li> <li>Rendir 4 minipruebas de trabajos prácticos.</li> </ul> |
| Microbiota Normal y Patogenicidad   | <ul><li>Rendir evaluación final de la unidad.</li><li>Participar en foros de retroalimentación.</li></ul>  |
| 3. Distingue la interrelación agente versus hospedero, identificando microorganismos relacionados con la microbiota normal del ser humano y los diferencia de aquéllos que provocan enfermedad. | <ul> <li>Desarrollar casos clínicos integrativos.</li> </ul>   |
| 4. Explica la relación entre patogenicidad<br>bacteriana y fúngica con la estructura, morfología<br>y fisiología de los agentes.  |  |
| Antibióticos: mecanismos de acción y resistencia  |  |
| 5. Identifica las principales familias de antibióticos  |  |



| Unida  | Unidades   |  |  |
|--|--|--|--|
| según su origen y mecanismo de acción.   |  |  |  |
|  |  |  |  |
| 6. Reconoce los principales mecanismos   |  |  |  |
| de resistencia a los antibióticos.   |  |  |  |
| 7. Interpreta el uso de antibacterianos en   |  |  |  |
| estudios de susceptibilidad.   |  |  |  |
| ·  | L<br>arasitología  |  |  |
|  | Vladimir Viovy Alarcón   |  |  |
| Indicadores de logros  | Metodologías y acciones asociadas  |  |  |
| Generalidades  | Para los logros de aprendizaje de esta Unidad,   |  |  |
|  | las/los estudiantes realizan las siguientes  |  |  |
| 1. Define nomenclatura específica respecto a los   | actividades según el plan de clases:   |  |  |
| agentes infecciosos parasitarios.  |  |  |  |
|  | <ul> <li>Asistir a clases teóricas.</li> </ul>   |  |  |
| 2. Identifica los diferentes grupos de parásitos que   | <ul> <li>Desarrollar trabajos prácticos.</li> </ul>  |  |  |
| afectan al ser humano.   | Leer bibliografía complementaria.  |  |  |
|  | Rendir 3 minipruebas de seminarios.  |  |  |
| 3. Reconoce los distintos ciclos biológicos que  | Rendir evaluación final de la unidad.  Renticio a ser force de metro discontración.                          |  |  |
| intervienen como agentes patógenos parasitarios.   | <ul><li>Participar en foros de retroalimentación.</li><li>Desarrollar casos clínicos integrativos.</li></ul> |  |  |
| Enteroparasitosis  | Desarrollar casos clínicos integrativos.   |  |  |
|  |  |  |  |
| 4. Identifica los principales parásitos que afectan el tubo digestivo, prevalentes en Chile. |  |  |  |
| tabo digestivo, prevalentes en enne.   |  |  |  |
| 5. Relaciona patología digestiva, con posibles   |  |  |  |
| causas parasitarias.   |  |  |  |
|  |  |  |  |
| 6. Selecciona métodos de diagnóstico   |  |  |  |
| parasitológico y exámenes complementarios.   |  |  |  |
| 7 Calanciana la tamania antimanasitania annasiti   |  |  |  |
| 7. Selecciona la terapia antiparasitaria específica  |  |  |  |
| para el manejo de cada enteroparasitosis.  |  |  |  |
| 8. Relaciona el cuadro clínico digestivo, con  |  |  |  |
| aspectos epidemiológicos, individuales, familiares   |  |  |  |
| y comunitarios para el manejo y prevención de la   |  |  |  |
| enteroparasitosis.   |  |  |  |
|  |  |  |  |
| Artrópodos   |  |  |  |
|  |  |  |  |
| I  | l l  |  |  |



| Inid |  |
|------|--|
|      |  |
|      |  |

- Clasifica morfológicamente los diferentes artrópodos de importancia médica que afectan la salud humana en nuestra población.
- Reconoce los tipos de metamorfosis y ciclos biológicos y su participación en patologías humana.
- 11. Reconoce su participación como vectores mecánicos y biológicos de agentes infecciosos.
- 12. Asocia manifestaciones clínicas cutáneas, con diferentes agentes parasitarios y no parasitarios del grupo de los artrópodos.
- 13. Selecciona los métodos diagnósticos para encontrar el agente parasitario responsable de este tipo de Dermatosis.
- Selecciona la terapia antiparasitaria y complementaria específica para cada caso.

# Unidad 3:Virología

Encargado: Jonas Francisco Chnaiderman Figueroa

#### Indicadores de logros

# Metodologías y acciones asociadas

Estructura y replicación viral

- 1. Describe las estructurales virales: ácido nucleico, proteínas y envoltura.
- 2. Explica las etapas de la replicación viral, tanto de virus ARN como ADN.
- 3. Describe ejemplos de ciclos replicativos de virus de importancia clínica.

Patogenia y respuesta inmune antiviral

- 4. Relaciona la patogenia a nivel del individuo con la replicación viral y los mecanismos de defensa inmunológicos.
- 5. Integra la patogenia a nivel comunitario con la estructura y con estrategias de control de infecciones virales.

Para los logros de aprendizaje de esta Unidad, las/os/es estudiantes realizan las siguientes actividades según el plan de clases:

- Asistir a clases teóricas.
- Resolver casos en sesiones de Seminarios.
- Leer bibliografía complementaria.
- Rendir 4 minipruebas de Seminarios.
- Rendir evaluación final de la unidad.
- Participar en foros de retroalimentación.
- Desarrollar casos clínicos integrativos.



# **Unidades**

Estrategias de control de las infecciones virales

- Reconoce la importancia epidemiológica de las infecciones virales en el país y en el mundo.
- 7. Analiza las medidas de prevención y tratamiento de las infecciones virales a nivel individual y comunitario.
- 8. Explica los principales tipos de vacunas.
- Explica mecanismos de acción de fármacos antivirales relacionándolos al ciclo replicativo viral.

Métodos de detección de virus y su aplicación en diagnóstico

- 9. Describe los fundamentos y diferencias de dos técnicas para la detección de virus: inmunocromatografía y PCR tiempo real.
- 10. Relaciona la detección del agente viral con estructura, ciclo replicativo y patogenia.
- 11. Fundamenta las diferencias entre detección del agente viral y respuesta inmune relacionadas con el diagnóstico de la infección.

# Unidad 4:Casos integrativos

# Encargado: Sebastián Peña Frías

# Integra y aplica los conocimientos adquiridos en las distintas áreas de la bacteriología-micología, parasitología y virología para enfrentar la resolución de un caso clínico integrativo con un cuadro infeccioso de etiología desconocida.

Indicadores de logros

# Metodologías y acciones asociadas

Desarrollo de un caso clinico integrativo de manera presencial y grupal, abordando el agente etiológico, sus características, diagnóstico y prevención.

Presentación y discusión del caso frente al curso de manera presencial (evaluación sumativa).

Mesa redonda con docentes del área y retrolimentación de las presentaciones.



| Estrategias de evaluación            |  |            |  |
|--------------------------------------|--|------------|--|
| Tipo_Evaluación                      | Nombre_Evaluación                              | Porcentaje | Observaciones  |
| Prueba teórica o<br>certámen         | Certamen Unidad de<br>Parasitología            | 25.00 %    | Evaluación presencial.   |
| Controles y tareas                   | Controles (minipruebas)                        | 10.00 %    | Unidad de bacteriología-<br>micología: 4 minipruebas<br>presenciales. Unidad de<br>parasitología: 3<br>minipruebas<br>presenciales. Unidad de<br>virología: 4 minipruebas<br>presenciales. |
| Prueba teórica o<br>certámen         | Certamen Unidad de<br>Bacteriología-Micología. | 25.00 %    | Evaluación presencial.   |
| Presentación individual o<br>grupal  | Presentación y Discusión                       | 15.00 %    | Trabajo grupal presencial.   |
| Prueba teórica o<br>certámen         | Certamen Unidad de<br>Virología                | 25.00 %    | Evaluación presencial.   |
| Suma (para nota presentación examen) |  | 100.00%    |  |
| Nota presentación a examen           |  | 70,00%     |  |
| Examen                               |  | 30,00%     |  |
| Nota final                           |  | 100        | ,00%   |



# **Bibliografías**

# Bibliografía Obligatoria

- Avendaño Carvajal, L., Ferrés Garrido, M., Luchsinger Farías, V. y Spencer O., E., 2018, Virología Clínica, Segunda, Mediterráneo, Español, , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/1980
- Unidad Docente de Parasitología , 2023 , Parasitología Médica Medicina 2023 , Español
- Docentes Programa de Bacteriología-Micología , 2023 , Guía Complementaria de Microbiología , Español
- Programa de Virología ICBM, 2023, Guía de Actividades 2023, Español,

# Bibliografía Complementaria

- Antonio Atías, 1998, Parasitología Médica, Mediterráneo, Español,, http://bibliografias.uchile.cl/index.php/sisib/catalog/book/5200
- Murray, P., Rosenthal, K. y Pfaller, M., 2013, Microbiología Médica, Elsevier, Español, http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2308



# Plan de Mejoras

Todas las actividades obligatorias (seminarios, trabajos prácticos, demostraciones prácticas y actividad integrada) contempladas en el plan de clases serán de carácter presencial.

Se aumenta de dos a cuatro, el número de pasos prácticos de bacteriología-micología.

Se realizan mejoras en la actividad de tipo integrada al final del semestre, como presencialidad, distribución de alumnos, aumento de tutores, recursos bibliográficos y tiempo.



# Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas están diseñadas en modalidad presencial.

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia (Decreto Exento N° 005768 del 12 de septiembre 1994).

Son consideradas actividades obligatorias: evaluaciones (guías, controles/minipruebas y certámenes), seminarios, talleres, trabajos prácticos, demostraciones prácticas y actividades integradas.

En aquellas sesiones que contemplen más de un tipo de actividad obligatoria, se considerará la asistencia en la sesión total, es decir, si se ausenta a una de las actividades dentro de la misma sesión, se considerará ausente y se contabilizará como inasistencia.

La hora de ingreso a estas actividades está detallada en el Calendario y/o Plan de Clases, no se permitirá el ingreso posterior a los 10 min, quedando ausente en la actividad.

Toda inasistencia a estas actividades obligatorias se debe justificar con el Coordinador/a de Unidad de Aprendizaje y el PEC de la asignatura por medio electrónico u otro, antes de 24 horas posteriores a la inasistencia.

Paralelamente el estudiante tiene el deber de justificar la inasistencia a todas las actividades de asistencia obligatoria en la plataforma habilitada para ello (dpi.med.uchile/estudiantes) antes de los 5 días posteriores a la actividad.

Aquellos casos de alumnos que sobrepasen las dos inasistencias a sesiones obligatorias totales de la asignatura serán presentados al Coordinador de Nivel y se regirá según Norma Operativa.

Si no se realiza la justificación de la actividad obligatoria evaluada en los plazos estipulados, el estudiante será calificado con la nota mínima (1,00).

# Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Para cada Unidad de Aprendizaje, en aquellas ausencias a actividades obligatorias debidamente justificadas por el alumno (hasta dos sesiones durante el curso completo), aceptadas por la Escuela respectiva y validadas por/la Coordinador/a de Unidad de Aprendizaje o PEC, se podrá realizar la recuperación de la actividad.

Esta recuperación consistirá en una prueba de desarrollo que deberá ser rendida a continuación de la evaluación final de cada Unidad de Aprendizaje.



# Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

En caso especial de inasistencia a un certamen (evaluación final de la Unidad de Aprendizaje), la recuperación será coordinada por cada Unidad de Aprendizaje a la brevedad posible, luego de la reincorporación del estudiante a sus actividades académicas. La modalidad de recuperación puede contemplar la realización de un certamen escrito u oral.

En el caso particular de inasistencia a un examen, la recuperación será coordinada por el PEC luego de la reincorporación del estudiante a sus actividades académicas. La modalidad de recuperación puede contemplar la realización de un certamen escrito u oral..

Si la actividad a recuperar consistía además la entrega de un producto, cada estudiante es responsable que las entregas de trabajos, guías o tareas evaluadas sean en el tiempo indicado. Entregas fuera de plazo será calificado con la nota mínima (1,00).

Otros requisitos de aprobación:

# Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 6.00

No debe tener ningún certamen de las unidades de aprendizaje con una nota inferior a 4,00.

Nota de exención y condiciones adicionales para eximirse a examen son inamovibles.

¿El examen es reprobatorio?.

Si, el examen si será reprobatorio.



#### **ANEXOS**

# Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

- 1. Será de carácter obligatoria.
- 2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
- 3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
- 4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
- 5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

#### **ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:**

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

#### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

- 1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
- 2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
- 3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
- 4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
- 5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
- 6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
- 7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el <u>Portal de Estudiantes</u> e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

# NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

- 1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
- 2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el <u>Portal de Estudiantes</u>, en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
- 3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
- 4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en en el programa.
- 5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
- 6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

#### **DISPOSICIONES FINALES:**

- 1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
- 2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
- 3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
- 4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
- 5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



# Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa | universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.